ANUNCIO

Constituida válidamente la Comisión Calificadora del proceso PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE SENSIBILIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN REGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR (JAEN) PARA LA OFICINA TÉCNICA DEL PROYECTO "REACTIVACIÓN ECOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE LOCAL DE ANDÚJAR IVLA FEDER. PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027 EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026**,** se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Resolución de la alegación presentada contra las preguntas 28, 29, 30 y 31 del primer ejercicio.

Examinada la alegación presentada contra las preguntas 28, 29, 30 y 31 del primer ejercicio, celebrado el día 22 de septiembre de 2026, el Tribunal procede al estudio de las cuestiones planteadas, del cuestionario y plantilla de respuestas, así como de las bases reguladoras del proceso selectivo.

La alegación plantea, en síntesis, que las preguntas impugnadas no tendrían suficiente conexión con el contenido del temario publicado, al referirse a determinadas acciones y subacciones del proyecto IVLA que no aparecen como epígrafes independientes en el Anexo de las bases.

Tras el análisis realizado, el Tribunal considera que las preguntas impugnadas guardan relación directa con el contenido del tema 33 del Anexo, relativo al marco lógico del proyecto IVLA, y con la estructura funcional del proyecto que se encuentra expresamente recogida en las propias bases de la convocatoria.

En particular, las bases señalan que el proyecto se estructura funcionalmente en torno a las acciones aprobadas por la Fundación Biodiversidad, incluyendo las acciones A1, B1, B2, B3, B4 y C1, C2 y C3, junto con sus correspondientes subacciones.

El Tribunal considera que dicha estructura permite identificar las actuaciones que integran el proyecto y su adscripción a las distintas acciones, sin que las preguntas formuladas exijan conocimientos ajenos a la documentación y contenido que forman parte de las bases de la convocatoria.

Respecto de cada una de las preguntas impugnadas, se considera lo siguiente:

- La pregunta 28 contrasta tres adscripciones dentro de esa estructura: B1.1, renaturalización de la Fachada Sur; B1.2, desarrollo del PP5 PGOU Boulevard Verde; y B2.1, Corredor Ecológico Motas Ribera Guadalquivir. Las bases asignan expresamente cada nombre a su código. Es cierto que obliga a distinguir tres subacciones; precisamente comprueba si se conoce cómo se distribuyen las actuaciones entre B1 y B2, una relación interna de las acciones del proyecto, y no un dato de ejecución ajeno al marco lógico. La alternativa A es la única que respeta a la vez las tres correspondencias publicadas. Por ello se mantiene incluso tras examinar expresamente su mayor nivel de detalle.
- La pregunta 29 versa sobre la formulación de la acción principal B2, «Permeabilidad verde urbana: Conexión centrípeta y capilarización centrífuga», tal como aparece en las bases. La alternativa B identifica correctamente esa orientación, mientras que la A invierte ambos conceptos y las otras

CSV: 07EA0029ECBD00S7U5N9J2B0W3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0029ECBD00S7U5N9J2B0W3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SUSANA GARCIA CALLEJON-ADMINISTRATIVO URBANISMO - 28/09/2026
PATRICIA RAMIRO PEREZ-JEFA SECCIÓN URBANISMO - 28/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 28/09/2026 14:16:35

DOCUMENTO: 20262747581
Fecha: 28/09/2026
Hora: 14:16

alternativas introducen expresiones diferentes. Preguntar por la propia definición de una acción del proyecto guarda una relación directa con su marco lógico.

- La pregunta 30 pide localizar una actuación dentro de B3, renaturalización y conservación de infraestructuras verdes rurales, fluviales y naturales. Los antecedentes sitúan la integración urbana del arroyo Minguillos en B3.1; por ello es correcta la opción D. Las otras respuestas remiten al Manual de Estilo de C2, a la Mesa Verde Ciudadana de C1 y a los refugios de fauna de B4. La distinción entre acciones distintas del proyecto verifica la comprensión de la estructura publicada, sin exigir información añadida.

- La pregunta 31 pide identificar una actuación de B4, malla verde urbana y renaturalización. Las bases incluyen en B4.3 la red de refugios de fauna, por lo que la alternativa C es correcta. La integración del arroyo Minguillos corresponde a B3.1 y las restantes alternativas a otras partes del proyecto. Como en la pregunta 30, se examina la adscripción de una actuación expresamente identificada en las bases a una acción del marco general.

Por todo ello, el Tribunal considera que las preguntas impugnadas presentan una conexión suficiente con el contenido del temario y con la estructura del proyecto expresamente recogida en las bases de la convocatoria. En consecuencia, por unanimidad, el Tribunal **acuerda desestimar la alegación** presentada y mantener las preguntas 28, 29, 30 y 31.

SEGUNDO.- Calificaciones provisionales del primer ejercicio.

Una vez resuelta la alegación y realizada la corrección de los ejercicios conforme al criterio acordado por el Tribunal, se obtienen las siguientes **calificaciones provisionales del primer ejercicio**:

APELLIDOS Y NOMBRE	TEST
Barrón Lópiz Caridad de Ángel	3,27
Bolívar Porras Sandra Mª	8,27
Ibañez de Opacua Lomoschitz Irene	5,73
Navas González Margarita	7,80
Redondo Dolera Manuel	6,07
Torres González Sara	No presentada

Se concede un plazo de **dos (2) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para la formulación de las alegaciones que se estimen oportunas respecto de las calificaciones provisionales.

TERCERO.- Convocatoria para la realización del segundo ejercicio.

Las personas aspirantes que han superado la primera prueba, tipo test, quedan convocadas para la realización del **SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO, CONSISTENTE EN UN SUPUESTO PRÁCTICO**, que tendrá lugar el:

CSV: 07EA0029ECBD00S7U5N9J2B0W3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0029ECBD00S7U5N9J2B0W3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SUSANA GARCIA CALLEJON-ADMINISTRATIVO URBANISMO - 28/09/2026
PATRICIA RAMIRO PEREZ-JEFA SECCIÓN URBANISMO - 28/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 28/09/2026 14:16:35

DOCUMENTO: 20262747581
Fecha: 28/09/2026
Hora: 14:16

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 9:30 HORAS

Lugar: Palacio de los Niños de Don Gome
Dirección: C/ Maestra, s/n, Andújar.

Las personas aspirantes deberán comparecer provistas de **documento acreditativo de su identidad** y con la antelación suficiente para el llamamiento y organización de la prueba.

Para la realización del ejercicio se permitirá **únicamente la consulta de legislación no comentada**.

A estos efectos, **no estará permitido utilizar ni consultar proyectos, textos, manuales, libros, apuntes, comentarios, recopilaciones comentadas ni cualquier otro material distinto de legislación no comentada**.

El incumplimiento de esta condición podrá dar lugar a la exclusión de la persona aspirante del ejercicio, de conformidad con las bases de la convocatoria y las instrucciones que sean facilitadas por el Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Andújar, a fecha de firma electrónica.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR

Andújar, firma y fecha electrónicas
La Secretaria de la Comisión Calificadora
Fdo. Susana García Callejón

VBº. LA PRESIDENTA
FDO. Patricia Ramiro Pérez

CSV: 07EA0029ECBD00S7U5N9J2B0W3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0029ECBD00S7U5N9J2B0W3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SUSANA GARCIA CALLEJON-ADMINISTRATIVO URBANISMO - 28/09/2026
PATRICIA RAMIRO PEREZ-JEFA SECCIÓN URBANISMO - 28/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 28/09/2026 14:16:35

DOCUMENTO: 20262747581
Fecha: 28/09/2026
Hora: 14:16